



Contraloría Ciudadana Guadalajara

RECIBIDO

Dirección de Auditoría Contraloría Ciudadana

31 MAY 2024

Gobierno de Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

28 MAY 2024

RECIBIDO

ACTA DE INICIO AUDITORÍA AAD/015/2024

ACTA DE INICIO AUDITORÍA AAD/015/2024

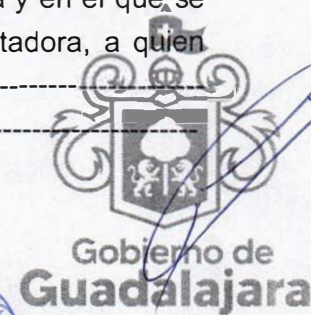
Recibi original Paulina Cervantes 11:04

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día 28 veintiocho de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas C.C. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y supervisora de la auditoría; Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora y Jefa de grupo responsable de la auditoría; Sofia Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor, todas las personas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Medio Ambiente, con domicilio en la Avenida Hidalgo #426, Col. Centro, C.P. 44100, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia de la Ing. Paulina Cervantes Flores, Directora de Medio Ambiente, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 21831, la tercera; 8424, la cuarta; y 18376, el quinto; los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita a la Ing. Paulina Cervantes Flores, Directora de Medio Ambiente, que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía N1-ELIMINADO 1, expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve. -----



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

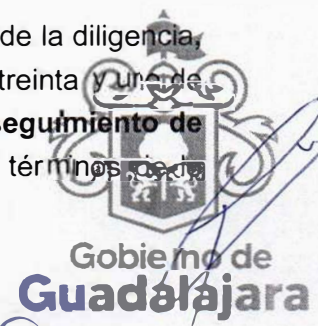


Acto seguido, se solicita a la **Ing. Paulina Cervantes Flores, Directora de Medio Ambiente**, en lo sucesivo, servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAD/015/2024**, designando a la **Lic. Irma Yesenia Ortega González, Jefe de Unidad Departamental A**, adscrita a la Dirección de Medio Ambiente, quien se identifica con credencial para votar con número **N2-ELIMINADO 14** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; enterada del encargo acepta la designación y firma la presente acta. -----

Acto seguido se solicita a la servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a los **C.C. Jesús Antonio Bonilla Pérez, Colaborador Especializado 7B**, adscrito a la Dirección de Medio Ambiente, y **Alan José Álvarez Michel, Colaborador Especializado A**, adscrito a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, quienes se identifican con las credenciales para votar con número **N3-ELIMINADO 15** e **N4-ELIMINADO 15** respectivamente, expedidas en su favor, por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta. -----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría número AAD/015/2024**, fechada el 27 veintisiete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, emitida por el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, y dirigida a la **Ing. Paulina Cervantes Flores, Directora de Medio Ambiente**, quien la recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la **Dirección de Medio Ambiente**, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos a la servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2023, con el **objeto y alcance de verificar la atención y seguimiento de las denuncias de presuntos daños ambientales en el Municipio**, en términos de la



Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.

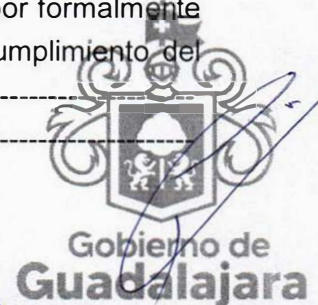


dispuesto por el numeral 237, fracción XXIII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables. -----

El personal actuante hace del conocimiento a la servidora pública con quien se entiende la diligencia que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 28 veintiocho de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario.-----

A la **Ing. Paulina Cervantes Flores, Directora de Medio Ambiente**, servidora pública con quien se entiende la presente diligencia, se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XVI y XX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.-----

Se da cuenta de que en el presente acto la **Ing. Paulina Cervantes Flores, Directora de Medio Ambiente**, recibió el original de la **Orden de Auditoría número AAD/015/2024**, y de igual manera, se hace constar que en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAD/015/2024**, hechos con los que se da por formalmente notificada para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----



Handwritten blue scribble

Handwritten blue signature

Handwritten blue signature

Handwritten blue signature

Handwritten blue scribbles

Handwritten blue signature

Handwritten blue signature



No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la servidora pública con quien se entendió la diligencia.-----

CONSTE

POR LA UNIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA


Paulina Cervantes Flores
Directora de Medio Ambiente


Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER
LOS REQUERIMIENTOS**


Irma Yesenia Ortega González
Jefe de Unidad Departamental A


Keerem Arauza Arteaga
Supervisora De La Auditoría

TESTIGO


Jesús Antonio Bonilla Pérez
Colaborador Especializado 7B



Jessika del Carmen Aguilar Navarro
Jefa del Grupo Responsable de la Auditoría

TESTIGO








Alan José Álvarez Michel,
Colaborador Especializado A


Sofía Ramírez Estrada
Jefa de Departamento


Miguel Ángel Méndez Saldaña
Auditor

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

--La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Inicio» correspondiente a la Auditoría AAD/015/2024, de fecha 28 veintiocho de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.--



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."